

28 DE FEBRERO DE 2024.

DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES; DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA.

Con su venia diputada presidenta, honorable asamblea, público en general, frente por la violencia vicaria, sean todas y todos bienvenidos. Hoy este Congreso del Estado es aliado y aliada de todas las mujeres, hoy su voz se escucha desde este Congreso del Estado, y donde el Gobierno de la cuarta transformación encabezada en el Estado por el Gobernador del Estado Rutilio Escandón Cadenas, tuvo a bien enviar esta iniciativa que recoge la lucha, la voz de todas aquellas infancias y todas aquellas mujeres que todavía se encuentran acá. De manera respetuosa me dirijo a todos ustedes, para abordar este gran momento, volteaba a ver ese ratito y las integrantes del frente por la violencia vicaria, las sentía nerviosas, se agarran las manos ellas mismas, porque saben que es un gran momento, una gran lucha histórica de todas aquellas mujeres que les han sido arrebatados sus niños desde un mes de edad, hasta niños que hoy tienen 18 años o más y que no están con todas ellas. Nosotras y todas las mujeres, en especial las que somos madres sabemos que un momento sin nuestros hijos, es un momento sin vida, de cada una de nosotras, y hoy, esta Sexagésima Octava Legislatura, va de frente, con el frente, con el pueblo y que el Ejecutivo Estatal en la división de poderes, junto con el

congreso local recogemos esta voz que es tan importante y donde la voz y el voto de cada una y uno de nuestros compañeros quedará plasmado en el Periódico Oficial, y donde sin duda alguna aquellas generaciones dirán, esa legislatura se acordó de nosotros, esa legislatura plasmo la voz de mi madre, plasmo mi llanto como niño al no estar cerca de su madre, y que sin duda alguna, también esta violencia a través de interpósita persona que hoy queda plasmada en el Código Civil para el Estado de Chiapas, en la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad y Acceso a una Vida Libre de Violencia, que queda tipificado en el Código Penal para el Estado de Chiapas, quiero decirles que la violencia a través de interpósita persona, es cualquier acto u omisión, que con el objetivo de causar un perjuicio o daño a las mujeres, se dirige en contra de las hijas y los hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Destacar también que desde este Congreso local, juntas y juntos hemos legislado y seguiremos legislando para fortalecer los mecanismos para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Adicionando los principios rectores de dignidad humana, de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Hoy vamos con estas dos iniciativas, porque déjenme decirles también que se elevó a rango constitucional el derecho de las mujeres y recién nacidos a la atención médica y servicios de salud con enfoque humanizado intercultural y seguro, donde sin duda alguna nosotras y nosotros durante este periodo más de dos años, hemos legislado en reformas que van enfocadas en los derechos de todas las mujeres. Este Congreso del Estado a reformado su Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y rumbo a este proceso electoral, tenemos en nuestra Constitución local una adición al artículo 23 fracción sexta, donde se tipifica todo lo que es la violencia contra las mujeres y que juntas y juntos también vamos este con la ley tres de tres, que hace unos meses también tuvieron, tuvimos a bien aquí junto con las y los diputados integrarla a nuestra Constitución Política Mexicana, a nuestra Constitución Política del Estado de Chiapas, y en la Ley de Desarrollo Constitucional. Sin duda alguna

este Congreso del Estado, esta Sexagésima Octava Legislatura, es una legislatura de avanzada y que, rumbo al cierre de este trienio, sin duda llevaremos a cabo todas esas modificaciones que se requieren, para estar en avanzada con los tratados internacionales en los que México ha estado suscrito. Muchas gracias.